



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2013, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el acta de Consejo Universitario celebrada en la sesión ordinaria del 29 de enero del 2013, con las siguientes observaciones: Página 2, línea 34 y 57; y, agregar como parte de las resoluciones, los anexos de las reformas presupuestarias que se aprueben, salvo el voto del Ing. Elías Jachero Robalino, por estar con permiso por calamidad doméstica.

SEGUNDA: De conformidad con la petición de fecha 31 de enero de 2013, del estudiante Elvis Fernando López Torres de tercer año de la Carrera de Ingeniería Ambiental y por ser procedente, de acuerdo al Art. 42 del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de año, semestre, modalidad presencial de la Universidad Estatal Amazónica, se **AUTORIZA** el curso intensivo en la cátedra de Metodología de Investigación, que será dictado por el profesor de la materia al estudiante **ELVIS FERNANDO LÓPEZ TORRES**. Concomitantemente se **AUTORIZA** al docente realice el respectivo asentamiento de nota. **TRASLÁDESE** a la **DIRECCIÓN DE ESCUELA**, a fin de que coordine el curso a dictarse, de acuerdo al Instructivo para la Evaluación en los Cursos Intensivos y Exámenes de Suficiencia.

TERCERO: De conformidad con las peticiones de fecha 08 y 13 de febrero de 2013, de los estudiantes de segundo año de la Carrera de Ingeniería Ambiental: **DELIA JASMINA WISUM NANTIP, CAROLINA MARIBEL GUATO CHINACHI, MERCEDES CECIBEL MACHADO MOYA, JUAN ELÍAS NAYAPI CAITA, CHUINT MARCELO WAMPUTSRIK, IVANOVA KAROLINA ORTÍZ MENA, KATHERIN YESSSENIA LLERENA OCAÑA, MARÍA VICTORIA VILLACRESES GUEVARA, ADRIÁN MARCELO SANTOS DÍAZ Y JOSÉ RICARDO LANDÁZURI PUALACIN**, y por ser procedente, de acuerdo al Art. 42 del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de año, semestre, modalidad presencial de la Universidad Estatal Amazónica, se **AUTORIZA** el curso intensivo en la cátedra de Fundamentos de Geología y Geomorfología a los estudiantes: **DELIA JASMINA WISUM NANTIP, CAROLINA MARIBEL GUATO CHINACHI, MERCEDES CECIBEL MACHADO MOYA, JUAN ELÍAS NAYAPI CAITA, CHUINT MARCELO WAMPUTSRIK, IVANOVA KAROLINA ORTÍZ MENA**; de la cátedra de Física para el estudiante **JUAN ELÍAS NAYAPI CAITA**, de la cátedra de Mecánica de Fluidos para los estudiantes: **CHUINT MARCELO WAMPUTSRIK, IVANOVA KAROLINA ORTÍZ MENA, KATHERIN YESSSENIA LLERENA OCAÑA, MARÍA VICTORIA VILLACRESES GUEVARA, ADRIÁN MARCELO SANTOS DÍAZ Y JOSÉ RICARDO LANDÁZURI PUALACIN**; la cátedra de Matemática III para el estudiante: **ADRIÁN MARCELO SANTOS DÍAZ**; y, de la cátedra de Bioquímica para el estudiante **JOSÉ RICARDO LANDÁZURI PUALACIN**, que serán dictados por los profesores de las materias antes enunciadas. Concomitantemente se **AUTORIZA** al Docente realice el respectivo asentamiento de nota. **TRASLÁDESE** a la **DIRECCIÓN DE ESCUELA**, a fin de que coordine el curso a dictarse, de acuerdo al Instructivo para la Evaluación en los Cursos Intensivos y Exámenes de suficiencia.

CUARTA: De conformidad con la petición de fecha 13 de febrero de 2013, de la estudiante Rocío Elizabeth Romero Romero de cuarto año de la Carrera de Ingeniería Ambiental y por ser procedente, de acuerdo al Art. 42 del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de año, semestre, modalidad presencial de la Universidad Estatal Amazónica, se **AUTORIZA** el curso intensivo en la cátedra de Hidráulica, que será dictado por el profesor de la materia a la estudiante **ROCÍO ELIZABETH ROMERO ROMERO**. Concomitantemente se **AUTORIZA** al Docente realice el respectivo asentamiento de nota. **TRASLÁDESE** a la **DIRECCIÓN DE ESCUELA**, a fin de que coordine el curso a dictarse, de acuerdo al Instructivo para la Evaluación en los Cursos Intensivos y Exámenes de Suficiencia.

QUINTA: En atención al oficio de fecha 05 de febrero de 2013, suscrito por el estudiante Diego Alexander Silva Guzmán, solicita se justifique la falta del día 01 de febrero de 2013, ya que por motivos de viaje urgente no asistió a rendir el examen de Bioquímica de supletorio y de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de Año, Semestre, Modalidad Presencial de la Universidad Estatal Amazónica, se **DEVUELVE** la petición del estudiante **DIEGO ALEXANDER SILVA GUZMÁN**, a fin de que en el plazo de ocho días a partir de la presente resolución, justifique de acuerdo a lo tipificado en el artículo antes mencionado.

SEXTA: En atención a la petición de fecha 06 de febrero de 2013 presentada por la estudiante **JENIFFER NATALY CAMBAL CONDO**, estudiante de segundo año de la Carrera de Ingeniería en Turismo, y por ser procedente su pedido, se



da de baja la matrícula correspondiente al segundo semestre del periodo académico 2012-2013. Notificar al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

SÉPTIMA: ACOGER el informe presentado por el Tribunal de Recalificación del examen final de la estudiante Rocío Elizabeth Romero Romero de la Cátedra de Hidráulica, suscrito por el **Ing. Edison Samaniego Guzmán**, Director de Escuela de Ingeniería Ambiental, **Ing. José Romero Paguay** e **Ing. Oscar Navarrete**, profesores a fines a la materia de Hidráulica, en consecuencia se **APRUEBA** el informe del Tribunal de Recalificación del examen solicitador por la estudiante **ROCÍO ELIZABETH ROMERO ROMERO** y se **AUTORIZA** el asentamiento de la nota del examen final de cero coma cuatro, conforme consta en el Informe adjunto. Notificar al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

OCTAVA: ACOGER el oficio No. 035-ES-EIAM-2013, de fecha 06 de febrero del presente año, suscrito por el Ing. Edison Samaniego Guzmán, en la que informa que se ha dado cumplimiento a la resolución septuagésima sexta del 9 de noviembre de Junta Universitaria y una vez que el estudiante Diego Hernán Racines aprobó el curso especial de Botánica, solicita el registro de la nota, en consecuencia se **AUTORIZA** el registro de la nota del estudiante **DIEGO HERNÁN RACINES**, en el periodo que corresponde. Notificar al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes, se adjunta la documentación respectiva.

NOVENA: En atención a la petición de fecha 30 de enero y 05 de febrero del año en curso, presentado por los estudiantes: Enrique Alejandro Moya Vargas y Ever Santiago Mora Silva, solicitando se justifique su inasistencia a las elecciones para representantes a la Junta Universitaria del 21 de diciembre de 2012 debido a que se encontraba enfermo con Gastro Enteritis Bacteriana Aguda, conforme certificado Médico adjunto y por calamidad doméstica, en su orden, se **NIEGA** lo solicitado por los estudiantes, en virtud de que su justificación no se presentó en el plazo estipulado por el Consejo Universitario, siendo extemporáneo a la presente fecha. **DEVOLVER** las comunicaciones a los estudiantes **ENRIQUE ALEJANDRO MOYA VARGAS Y EVER SANTIAGO MORA SILVA**.

DÉCIMA: En atención a la comunicación de fecha 06 de febrero de 2013, suscrito por el Tribunal de Tesis de la egresada Alexandra Haro, conformado por: **Dr. Agr. CRISTIAN VASCO**, quién la preside, **Ing. RICARDO ABRIL** e **Ing. MARCO MASABANDA**, miembros del Tribunal, en la que solicitan el aplazamiento por 30 días de la defensa de tesis, dado el volumen de las correcciones que debe realizar la estudiante, en consecuencia se **DEVUELVE** la petición del Tribunal de Tesis, quienes deberá cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Estatal Amazónica.

DÉCIMA PRIMERA: En atención al oficio de fecha 04 de febrero de 2013, suscrito por la señora RAQUEL ELIZABETH TACO PERALVO, en la que solicita se le facilite una oportunidad para la defensa de tesis, por cuanto ha existido constantes postergaciones por motivos de salud, en consecuencia de acuerdo al análisis efectuado por los miembros del Consejo Universitario, se **ACOGE** y se **APRUEBA** la solicitud de la estudiante **RAQUEL ELIZABETH TACO PERALVO** y por ser precedente se fija para el miércoles 27 de febrero de 2013, a las 15H00, para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **"ELABORACIÓN DE VINO DULCE DE NARANJILLA (SOLANUM QUITOENSE, SP) UTILIZANDO TRATAMIENTO TÉRMICO Y QUÍMICO"**, a cargo de la Egresada **RAQUEL ELIZABETH TACO PERALVO**; y se **RATIFICA** a los Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: **Ing. JUAN ELÍAS GONZÁLEZ**, quien actuará como presidente; **Ing. BYRON HERRERA** e **Ing. TATIANA PIÑEIRO**, **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

DÉCIMA SEGUNDA: APROBAR de conformidad con el oficio de fecha 06 de febrero de 2013, suscrito por la **Lic. LORENA PAREDES**, Directora de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 18 de febrero de 2013, en el proyecto de tesis **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TURISMO VIVENCIAL EN LA COMUNIDAD "LA MARISCAL" Y LA COLONIA "PALMA ROJA" DEL CANTÓN SANTA CLARA"** presentado por la señorita **YADIRA ALEXANDRA SUAREZ BARBERAN**, debiendo la Directora de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis a la Directora de Escuela.

DÉCIMA TERCERA: APROBAR el oficio N°0397-IAI, de fecha 13 de febrero de 2013, suscrito por la Dra. Ana Lucía Chafra, Directora de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: **Ing. JUAN ELÍAS GONZÁLEZ**, quien actuará como presidente, **Dra. MAGDALENA BARRERO** e **Ing. ANGÉLICA TASAMBAY**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el día 18 de marzo de 2013, a las 15h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **"EFICIENCIA in vitro DE UN DESINFECTANTE A BASE DE ACEITE ESENCIAL DE ISHPINK (Ocotea quinox Lam, Kasterm)"** a cargo del egresado **LENIN FÉLIX LÓPEZ GREFA**. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.



DÉCIMA CUARTA: APROBAR el oficio N°022-EIT.MVR-UEA-2013, de fecha 13 de febrero de 2013, suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, Directora de la Carrera de Ingeniería en Turismo, y de conformidad con lo dispuesto en el establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: **Lic. LORENA PAREDES**, quien actuará como presidente, **Ing. EDUARDO RUIZ** e **Ing. GEOVANNY ESPÍN**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el día 18 de marzo de 2013, a las 17h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **"ESTUDIO DE LA POTENCIALIDAD DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS NATURALES DEL CANTÓN PASTAZA PARA EL DISEÑO DE UNA RUTA DE TURISMO DE AVENTURA"** a cargo del egresado **JUAN CARLOS ANDI CERDA**. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

DÉCIMA QUINTA: ACOGER el oficio No 023-IET.MVR-UEA-2013, suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, Directora de la Carrera de Ingeniería en Turismo, en la que adjunta la documentación habilitante y por haber cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el reglamento de Grados y Títulos de la UEA, **SE FIJA** para el día 28 de febrero de 2013 a las 10H00 para que lleve a efecto el acto de incorporación de la egresada de Ingeniería en Turismo **JENY VERÓNICA NAVEDA SILVA**.

DÉCIMA SEXTA: En atención al oficio N°024-EIT-MVR-UEA-2013, de fecha 13 de febrero de 2013, suscrito por la Ing. **MARÍA VICTORIA REYES**, Directora de la Escuela de Ingeniería en Turismo, respecto al caso de la señorita **GLADYS CUMANDÁ ALVARADO NENQUIMO**, quien ha solicitado retomar sus estudios, informa que la señorita en mención se matriculó en el Primer año, en el periodo académico 2010, y visto el informe se sugiere matrícula en segundo año, primer semestre del periodo lectivo 2012-2013, en consecuencia, debido a que los periodos lectivos vigentes a la fecha de su matrícula son anuales, **NO PROCEDE** conceder matrícula para el presente periodo académico, por cuanto el primer semestre del segundo año ya culminó a la presente fecha..

DÉCIMA SÉPTIMA: ACOGER el informe 002-2013-SA-UEA, suscrito por el Dr. **JOSÉ VIMOS VIMOS**, Secretario Académico, de fecha 13 de febrero de 2013, mediante el cual pone en conocimiento que, de conformidad a la Resolución Octogésima Novena de fecha 9 de noviembre de 2013, se aprobó la conformación del Primer año "Curso Unificado Especial" con los estudiantes de acuerdo a la nómina que se adjunta, en consecuencia **TRASLÁDESE** a **VICERRECTORADO** y **CONSEJO ACADÉMICO**, a fin de que emitan la respectiva resolución al Consejo Universitario sobre el informe mencionado.

DÉCIMA OCTAVA: RATIFICAR la disposición administrativa de fecha 30 de enero de 2013, de la Máxima Autoridad **Dr. C. JULIO CÉSAR VARGAS BURGOS**, Rector de la UEA, constante en el memorando No. 078-REC.JVB-UEA-2013, mediante el cual se fija como nueva fecha el día viernes 01 de febrero de 2013, a las 08H00, para la recepción del examen supletorio de la asignatura de Realidad Nacional a los estudiantes de segundo año de **Ingeniería en Turismo**.

DÉCIMA NOVENA: RATIFICAR las disposiciones administrativas constantes en los memorandos No. 088, 089, 091, 100, 104 y 107-REC.JVB-UEA-2013, de fechas 01, 04, 05, 06 y 08 de febrero de 2013, suscrita por el señor **Rector** de la institución, mediante la cual se **AUTORIZA** y **DISPONE** se coordine la participación de los estudiantes a los cursos intensivos conforme al siguiente detalle: tercer año de Ingeniería Ambiental **EDGAR MARCELO RUEDA TAMAYO**, **MARCO FERNANDO CADENA QUISHPE**, **MARCO TAMAYO LEDESMA**, **ROBIN ALEJANDRO PEÑAFIEL TOSCANO**, **LIGIA ELENA RUIZ ZÚÑIGA**, **DANIEL PAGUAY SAYAY**, **PACÍFICA CATALINA VARGAS MALAVER**, asignatura de Metodología de la Investigación y del estudiante: **MARCO TAMAYO LEDESMA**, asignatura Técnicas de Monitoreo; segundo año de Ingeniería en Turismo: **JUANK MASHIANT WICHIN NILO**, asignatura Administración de Pequeñas Empresas Turísticas; segundo año de Ingeniería Ambiental: **ANGEL MANUEL ARGUELLO MENDEZ**, **CARLA ALEXANDRA NEAJIC ARREGUI**, **KELLY SLENDY GARCES JIPA**, **RIGOBERTO MERINO**, **SONIA ANDI**, **MARÍA CUJI**, **MARÍA VARGAS**, **DARLING KANIRAS**, **CECIBEL MACHADO**, **CAROLINA MARIBEL GUATO CHINACHI**, asignatura Mecánica de Fluidos; y del estudiante **JASSMANY BERMEJO**, asignatura de Bioquímica. Concomitantemente se **AUTORIZA** a los Docentes realicen el respectivo asentamiento de notas. **TRASLÁDESE** a las **DIRECCIONES DE ESCUELA**, a fin de que coordinen el curso a dictarse, de acuerdo al Instructivo para la Evaluación en los Cursos Intensivos y Exámenes de Suficiencia.

VIGÉSIMA: RATIFICAR la disposición administrativa de la Máxima Autoridad **Dr. C. JULIO CÉSAR VARGAS BURGOS**, Rector de la UEA, constante en el Memorando N° 108-REC.JVB-UEA-2013, relacionado con la **AUTORIZACIÓN** del transporte a la Selección de Fútbol de la UEA, para su participación en la Primera Edición de la Copa Inter-Universitaria "Luis Felipe Pacheco Luque", a realizarse en la ciudad de Esmeraldas los días 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2013; y, el traslado del **Dr. Darwin Ojeda Cruz**, Director del DBU y **Lic. Dalibor Caicedo Ulloa**, entrenador de fútbol, junto con la selección de fútbol de las UEA, a fin de brindarles el apoyo necesario en el mencionado evento.



VIGÉSIMA PRIMERA: RATIFICAR la Disposición Administrativa emitida por el señor Rector de la Universidad Estatal Amazónica, constante en el Memorando N°095-REC.JVB-UEA-2013, de fecha 05 de febrero de 2013, relacionada con la Quinta Reforma Presupuestaria año 2013 **CONSIDERANDO: Que**, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. **Que**, visto el oficio No051-UEA-CPA de fecha 04 de febrero del 2013, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo, Directora Financiera (e), se ha preparado la Reforma Presupuestaria que contempla el pago por 1.- El memorando 005-REC.JVB-UEA-2013, para la cancelación de honorarios por contratos civiles (docentes), correspondiente al servicio de nivelación por carrera y general; 2.- Oficio de SENPLADES, donde se emite dictamen favorable a la modificación presupuestaria, del servicio de nivelación por carrera y general para los estudiantes que se encuentran dentro del SNNA en la ciudad de Puyo; y, 3 Pago de animales de raza, para la UEA, la misma que asciende a \$102.078,68 dólares. **Que**, es necesario realizar la Quinta Reforma Presupuestaria del presente período fiscal, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 4 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.4 **RESUELVE: Art. 1.- RATIFICAR** la aprobación de la Reforma Presupuestaria 2013 que contempla los gastos para el pago de honorarios por contratos civiles (docentes), correspondiente al servicio de nivelación por carrera y general, del servicio de nivelación por carrera y general para los estudiantes que se encuentran dentro del SNNA en la ciudad de Puyo y Pago de animales de raza, para la UEA, por el monto de \$102.078,68 dólares; **Art. 2.- Aprobar** los documentos de Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de Crédito de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio No.051-UEA-CPA de fecha 04 de febrero de 2013. **AUTORIZASE** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** realice las gestiones tendientes a fin de aprobar la presente Reforma Presupuestaria. (Anexo 1)

VIGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER el oficio No. 07-CV-UEA, suscrito por el **Dr. Agr. CRISTIAN VASCO PÉREZ**, en la cual solicita se le conceda comisión de servicios (permiso con sueldo) para participar en el Proceso de Evaluación de las Instituciones de Educación Superior del país que tendrá lugar del 25 de marzo al 9 de mayo de 2013 y conforme al documento adjunto (correo electrónico) ha sido seleccionado como evaluador, en consecuencia se **AUTORIZA** el permiso desde el 25 de marzo al 9 de mayo de 2013 justificando su inasistencia, debiendo el Docente a su regreso presentar a la Dirección de Escuela donde labora, la respectiva programación para recuperar las clases y cumplir con el plan académico de la asignaturas a su cargo. **AUTORIZAR** al **Dr. CARLOS PICO ANGULO**, Director de la Unidad de Talento Humano, elabore las respectivas acciones de personal.

VIGÉSIMA TERCERA: ACOGER la petición N°023-TURISMO-UEA-12, de fecha febrero 08 de 2013, suscrito por el profesor **CRISTIAN RIVERA GARCÍA Ms.C.**, y por haber sido **APROBADO** su ponencia **"LA UNIVERSIDAD ECUATORIANA FRENTE A LOS RETOS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA: EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES INVESTIGATIVAS EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO Y "EL DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y TURISMO, VISIÓN INTEGRAL Y REGIONAL DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA: VALORANDO LA ESTRATEGIA PROVINCIAL DE TURISMO"** para los Eventos Internacionales y Presentación de Avances Investigativos que se realizará en Cuba en el mes de marzo de 2013, se deja constancia de la felicitación por su participación en tal evento, en tal virtud se le concede el Aval Académico.

VIGÉSIMA CUARTA: ACOGER el oficio No. 027-DV-UEA-13, de fecha febrero 8 de 2013, suscrito por la **Dra. ELISA LÓPEZ COSME**, en la cual hace llegar la propuesta renovada del Ing. Juan Pablo Cedeño, así como también su hoja de vida, para la capacitación sobre Regularización Ambiental dirigido a los estudiantes de Cuarto y Quinto año de la UEA y la elaboración de fichas ambientales y planes de manejo ambiental, a fin de brindar apoyo e información a través de la vinculación comunitaria, en consecuencia se **APRUEBA** la propuesta presentada por el **Ing. JUAN PABLO CEDEÑO**, con una duración de 20 horas de capacitación para los estudiantes de Cuarto y Quinto año de la UEA. **TRASLÁDESE** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** para que proceda al pago una vez efectuada la capacitación, cumpliendo con las formalidades administrativas para el efecto.

VIGÉSIMA QUINTA: ACOGER el oficio No. DI-2013-017, suscrito por el **Dr. DAVID NEILL**, Director de Investigación UEA, en la que solicita la contratación de un stand para el Congreso Anual de Asociación para la Biología Tropical y Conservación y la Organización para Estudios Tropicales (OET o OTS), en la sala de exhibiciones para que la UEA haga conocer a la Comunidad Internacional de Biólogos tropicales, sobre el CIPCA y las oportunidades para llevar a cabo investigaciones sobre el bosque Amazónico en el CIPCA, en consecuencia se **APRUEBA** la contratación de un stand en la sala de exhibiciones del Congreso Anual de Asociación para la Biología Tropical y Conservación y la Organización para Estudios Tropicales (OET o OTS). **TRASLÁDESE** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** para que proceda al pago, cumpliendo con las formalidades administrativas para el efecto.

VIGÉSIMA SEXTA: ACOGER la petición constante en el oficio No. 001-SUB-CIPCA-UEA, de fecha 13 de febrero de 2013, suscrito por el **Ing. MARCO ANDINO**, Subdirector del CIPCA, en consecuencia, **SE APRUEBA** el Proyecto titulado **"CREACIÓN DE UNA ESTACIÓN CIENTÍFICA DE PASTOS Y FORRAJES EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN**



POSGRADO Y CONSERVACIÓN AMAZÓNICA-CIPCA. TRASLÁDESE a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** para que dé cumplimiento con las formalidades administrativas para el efecto.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACOGER la petición constante en el memorando 112-REC.JVB-UEA-13, de fecha 13 de febrero de 2013, suscrito por el **Dr. C. Julio Vargas Burgos PhD.**, Rector de la UEA, en consecuencia, **SE AUTORIZA** la contratación del Doctor PhD. en Ciencias Agrícolas **ISMAEL LEONARD ACOSTA**, de nacionalidad Cubana, en calidad de Docente Investigador Invitado, para que labore en la Estación de Pastos y Forrajes del CIPCA, para el periodo del 01 de marzo de 2013, por el período de un año. **DISPONER** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** la compra del pasaje aéreo con la ruta La Habana – Quito – La Habana, para que esté presente desde el día 01 de marzo de 2013 por el período de un año; y, al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**, elabore el contrato respectivo cumpliendo con los requisitos exigidos para el efecto.

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio D-UEA-No. 02-2013, de fecha enero 13 de febrero de 2013, suscrito por el **ING. JOSÉ ROMERO**, Docente Investigador, solicita se le conceda comisión de servicios con Remuneración a partir del 04 de marzo de 2013 una vez culminado el actual semestre de clases hasta el 30 de septiembre de 2016, a fin de continuar ejecutando el programa de los estudios de Doctorado en Ciencias Básicas en el **Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría "ISPJAE"** en la ciudad de La Habana República de Cuba, y considerando que de acuerdo al Art. 156 y 157 de la LOES, la Institución del Sistema de Educación Superior se encuentran legalmente obligadas a proporcionar ayudas económicas para capacitación y conceder la respectiva licencia por el tiempo de duración formal de los estudios, y de la disposición del Art. 71 del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del sistema de Educación Superior vigente desde el 8 de noviembre del 2012, norma que otorga el derecho para la realización de estudios de doctorado a los Docentes Titulares se beneficien con licencia total o parcial por el periodo oficial de sus estudios y existiendo la respectiva disponibilidad presupuestaria en la Institución se **RESUELVE:** 1.- Conceder licencia con sueldo al Docente Investigador **ING. JOSÉ ANTONIO ROMERO PAGUAY**, por el periodo del 04 de Marzo de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2016, para que realice sus estudios de **Doctorado en Ciencias PhD. en el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría "ISPJAE" en la ciudad de La Habana República de Cuba.** 2.- **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** ejecute esta resolución en la parte financiera y, al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal. 3.- **TRASLADAR** a la **VICERRECTORA** de la entidad para que disponga el reemplazo del Docente Titular a partir del 4 de marzo del 2013. 4.- **CONCEDER** Aval Académico con el propósito de que realice actividades de investigación y ponencias u otras actividades relacionadas con el tema de su Tesis Doctoral.

VIGÉSIMA NOVENA: ACOGER y APROBAR el oficio de fecha 08 de febrero de 2013, suscrito por el Ing. Ricardo Abril, Docente Titular y de conformidad con lo que establece el Art. 06 del Reglamento de Becas para estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, se acredita al referido Docente Investigador una carga horaria de 16 horas semanales, para que realice su investigación de Tesis Doctoral que se encuentra cursando. **DISPONER** a la **VICERRECTORA** que incorpore esta carga académica en el Distributivo del Docente beneficiado.

TRIGÉSIMA: ACOGER el oficio de fecha 06 de febrero 2013, suscrito por el **Ing. Carlos Manosalvas Vaca**, en consecuencia se **APRUEBA** el informe de las actividades desarrolladas en el Segundo Módulo del Seminario Propuesta de Investigación I, correspondiente al **PROGRAMA DOCTORAL CENTRUM DBA ECUADOR I PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PERÚ. TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** para los fines consiguientes.

TRIGÉSIMA PRIMERA: ACOGER el oficio de fecha 06 de febrero 2013, suscrito por el **Ing. LUIS MANOSALVAS VACA**, en consecuencia se **APRUEBA** el informe de las actividades desarrolladas en el Segundo Módulo del Seminario Propuesta de Investigación I, correspondiente al **PROGRAMA DOCTORAL CENTRUM DBA ECUADOR I PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PERÚ. TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** para los fines consiguientes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER el Oficio N°UEA-2013-LS-011, suscrito por la **Dra. LAURA SCALVENZI**, en la que solicita se apruebe la firma del **Convenio Macro entre la UEA y la ONG Ecuatoriana Fundación Chankuap (FCH)**, a fin de crear un vínculo formal con las Nacionalidades Amazónicas del Ecuador, en tal virtud se **AUTORIZA** al **RECTOR** de la Universidad la firma del Convenio entre la **ONG ECUATORIANA FUNDACIÓN CHANKUAP (FCH)** y la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA. NOTIFICAR** al **DIRECTOR ACADÉMICO** coordine las acciones correspondientes para la firma del Convenio.

Abg. Yadira Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL (e)
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

